



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AGENCIA DEL INSPECTOR GENERAL DE  
TRIBUTOS, RENTAS Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES-ITRC.

PROCESO DE SELECCIÓN	No
CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	009 - 2023

**Objeto:** Prestar servicios de área protegida que incluya atención médica domiciliaria a los servidores públicos, de la Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales-ITRC.

Los servicios solicitados se encuentran en la siguiente clasificación de UNSPSC.

Código Segmento	Código Familia	Código Clase	Código Producto	Nombre Producto
85	12	15	01	Servicios de atención domiciliaria por médicos de atención primaria
85	10	15	08	Centros o servicios móviles de atención de salud
92	10	19	02	Servicios de ambulancia

### ALCANCE AL OBJETO

La prestación del servicio objeto del contrato comprende, proveer servicios de salud por eventos que clasifiquen como emergencia o urgencia médica (servicios equivalentes a la clasificación de TRIAGE I, II y III) así.

#### 2.1.1 Servicio Área Protegida (Sede de la entidad)

Prestación de servicios de salud, Atención de Emergencias Médicas, Atención de Urgencias Médicas, Traslados Primarios Asistidos - Servicio de ambulancia, Orientación Médica Telefónica o Virtual OMT, Telemedicina, para eventos de emergencia o Urgencia Médica de ocurrencia en las instalaciones de la entidad.

**Horario de cobertura:** 24 horas del día, por el periodo de tiempo que dure el contrato.

EL FORMATO IMPRESO DE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA NO CONTROLADA					
Código	PA06-GCO-PR02- FT03	Versión	4	Fecha emisión	31/07/2015

**Población objeto:** Servidores, Contratistas, pasantes, practicantes, judicantes, Visitantes, proveedores, entre otros.

### **2.1.2 Servicio Médico Asistencial y Consulta Médica Domiciliaria (teletrabajadores y trabajadores en casa)**

Prestación de servicios de salud Atención de Emergencias Médicas, Atención de Urgencias Médicas, Traslados Primarios Asistidos -Servicio de ambulancia, Orientación Médica Telefónica o Virtual OMT, Telemedicina, para eventos de emergencia o Urgencia Médica de ocurrencia en los puestos de teletrabajo o trabajo en casa.

**Horario de cobertura:** Durante las jornadas de trabajo autorizadas por la entidad. El servicio para consulta médica domiciliaria estará sujeto al mapa de cobertura del proveedor; la persona que se encuentre fuera de la cobertura será atendido únicamente por la línea de orientación médica y otros canales virtuales según lo estime el proveedor, **requiere confirmación de las personas designadas por la entidad para poder prestar el servicio.**

**Población objeto:** servidores públicos de la Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales-ITRC, que estén desarrollando sus funciones en modalidad teletrabajo o trabajo en casa en la ciudad de Bogotá dentro del área de cobertura del proveedor.

**(Ver descripción de las características técnicas del servicio y glosario de términos en anexo técnico No 1)**

**ESPECIFICACIONES ESPECÍFICAS:** Se detallan en el estudio previo:

El contratista deberá cumplir con los requisitos mínimos establecidos a continuación, los cuales conforman el objeto de presente proceso:

1. Desarrollar el objeto del contrato de conformidad con los estudios previos, las especificaciones señaladas en el Anexo Técnico No 01 desde el inicio de la ejecución hasta el último día del plazo de ejecución del contrato, las 24 horas del día.
2. Designar a una persona para la ejecución del contrato, para lo cual debe suministrar al supervisor del contrato, los datos de contacto posterior a la firma del acta de inicio
3. Prestación del servicio médico de atención domiciliaria a los servidores de la entidad según necesidad, sujeto al mapa de cobertura del proveedor.

Página: 2 de 15

**EL FORMATO IMPRESO DE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA NO CONTROLADA**

Código	PA06-GCO-PR02- FT03	Versión	4	Fecha emisión	31/07/2015
--------	---------------------	---------	---	---------------	------------

4. Prestar el servicio de consulta médica domiciliaria a los servidores que se encuentren fuera del área de cobertura por medio de atención por la línea de orientación médica y/o telemedicina por video llamada.
5. Realizar el traslado del paciente a atención hospitalaria según el criterio del médico o si la clasificación TRIAGE lo amerita.
6. Cumplir con los tiempos de respuesta de atención según la clasificación de TRIAGE establecido en la Resolución 5596 del 24 de diciembre de 2015 del Ministerio de Salud y Protección Social definido según prioridad de la atención al usuario y de acuerdo con la normatividad legal vigente
7. Responder contra todo reclamo, demanda o acción legal y costos que puedan causarse por daños y perjuicios originados en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o la de sus subcontratistas durante la ejecución del objeto
8. Garantizar el **servicio de área protegida y/o la atención virtual, telefónica** según necesidad inmediata las veinticuatro (24) horas al día, siete (7) días a la semana, durante el plazo de ejecución del contrato
9. Garantizar el **servicio Médico asistencial - consulta médica Domiciliaria y/o la atención virtual, telefónica**, durante las jornadas de trabajo definidas por la entidad
10. Solicitar consentimiento informado al paciente y ejecutar las actividades contratadas, sin generar riesgo alguno para la salud humana, la seguridad o el medio ambiente.
11. Prestar el servicio con vehículos (ambulancia medicalizada para el traslado de los pacientes), materiales, equipos y elementos necesarios para atender el evento de emergencia o urgencia, cuando así lo disponga el médico.
12. Contar con un canal de comunicación rápido y efectivo para la prestación de los servicios objeto de este contrato
13. Realizar dos actividades sin costos para la entidad en promoción de la salud o capacitación a la brigada de emergencias de la entidad.
14. Prestar el servicio con vehículos (ambulancia medicalizada) para dos actividades institucionales definidas por la entidad, durante la duración del evento sin costo adicional.
15. Realizar una socialización sobre los beneficios y uso de los servicios y

Página: 3 de 15

**EL FORMATO IMPRESO DE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA NO CONTROLADA**

Código	PA06-GCO-PR02- FT03	Versión	4	Fecha emisión	31/07/2015
--------	---------------------	---------	---	---------------	------------

coberturas objeto de este contrato.

16. Cumplir con las medidas de bioseguridad y protocolos de atención al paciente.
17. Mantener la reserva sobre la información proporcionada por el paciente.
18. Ejecutar las actividades contratadas, sin generar riesgo alguno para la salud humana, la seguridad o el medio ambiente.
19. Suministrar, si a criterio del médico es necesaria la aplicación de medicamentos como parte del servicio, sin representar costos adicionales, informando al paciente los efectos y medicamentos a suministrados.
20. Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del servicio contratado

**MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:**

**CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.**

**EL PLAZO ESTIMADO DEL FUTURO CONTRATO:**

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2023, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

**GARANTÍA DEL CONTRATO:** Para la ejecución del contrato que llegare a adjudicarse como resultado del presente proceso de selección se hace necesario, de acuerdo con las actividades a desarrollar y con la importancia del proceso para la Entidad, exigir al futuro contratista la constitución de una garantía de cumplimiento dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato a favor de la ccon NIT No. 900.528.648-4, que ampare:

- a. **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Para garantizar el cumplimiento general del contrato, el pago de multas, de la cláusula penal pecuniaria y demás sanciones, por un valor equivalente al 10% del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.
- b. **CALIDAD DEL BIEN O DEL SERVICIO:** Para garantizar la calidad del servicio, por un valor equivalente al 10 % del valor del contrato, con una vigencia igual a la del plazo del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.

Página: 4 de 15

EL FORMATO IMPRESO DE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA NO CONTROLADA

Código	PA06-GCO-PR02- FT03	Versión	4	Fecha emisión	31/07/2015
--------	---------------------	---------	---	---------------	------------

- c. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Por una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de la expedición de la garantía.

Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare. El garante podrá subrogarse en las obligaciones del CONTRATISTA ante la Agencia. La garantía deberá estar vigente hasta la liquidación del contrato.

En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato resultante, o en cualquier otro evento, el CONTRATISTA se obliga a modificarla de acuerdo con las normas legales vigentes.

El CONTRATISTA deberá mantenerla vigente y será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución.

#### **CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA:**

Se rechazarán aquellas propuestas que se encuentren en cualquiera de los siguientes casos:

- La no presentación de la carta de presentación formato No. 1 debidamente firmado.
- La no presentación del documento de constitución del consorcio o unión temporal.
- La no presentación de la propuesta económica.
- Cuando la propuesta económica supere el valor del presupuesto oficial establecido en este proceso.
- Cuando no se hayan presentado todos los documentos esenciales para la comparación objetiva de la propuesta.
- Cuando el proponente, cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades, incompatibilidades o conflicto de intereses para contratar o presentar propuesta, consagradas en la Constitución Nacional o la ley.
- Cuando se demuestre la participación del proponente, de alguno de los miembros que conformen una unión temporal o consorcio; en dos o más propuestas, en el mismo proceso.

#### **CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO**

Se declarará desierto el proceso en los siguientes eventos:

- a.** Cuando no se presente ninguna oferta.

<b>EL FORMATO IMPRESO DE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA NO CONTROLADA</b>					
Código	PA06-GCO-PR02- FT03	Versión	4	Fecha emisión	31/07/2015

b. Cuando, una vez efectuada la verificación de los requisitos por parte de los proponentes, ninguno resulte habilitado.

En el evento en que deba darse aplicación a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015, con relación a la propuesta de menor precio, en caso de que se rechace dicha oferta, la entidad podrá optar por adjudicar el contrato a quien haya ofertado el segundo mejor precio y así sucesivamente, o por declarar desierto el proceso.

La declaratoria de desierto se hará mediante acto administrativo motivado en el cual se expresarán las razones que condujeron a esa decisión, la cual se comunicará a los proponentes a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP).

### **CRITERIOS DE DESEMPATE**

En caso de empate entre las propuestas la entidad dará aplicación al contenido del numeral 7º del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual indica que, en caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

### **FECHA, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas antes de la fecha y hora establecida en el cronograma, a través del aplicativo SECOP II.

### **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

El presupuesto para el contrato que se derive del presente procedimiento de selección, se estima en la suma **OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$8.500.000,00)** todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleven la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de selección el cual se encuentra amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 10123 de 2023, con cargo al siguiente rubro presupuestal, así:

<b>USO</b>	<b>DESCRIPCIÓN USO</b>
A-02-02-02-009-003	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES

### **FORMA DE PAGO:**

El valor del presente proceso de selección se pagará así:

Página: 6 de 15

<b>EL FORMATO IMPRESO DE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA NO CONTROLADA</b>					
Código	PA06-GCO-PR02- FT03	Versión	4	Fecha emisión	31/07/2015



En mensualidades vencidas de acuerdo a los servicios y/o atenciones prestados efectivamente en el respectivo período según la oferta económica presentada; pagaderos dentro de los treinta (30) días calendario siguientes, de acuerdo a la disponibilidad del P.A.C. (Plan Anual Mensualizado de Caja), previa presentación **a)** de la cuenta de cobro o factura correspondiente con el lleno de los requisitos legales señalados en el Artículo 617 del Estatuto Tributario, **b)** la certificación del cumplimiento del pago parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral así como, los propios del SENA, ICBF y CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, cuando corresponda en los términos del art. 23 de la Ley 1150 de 2007, **c)** informe servicios y atenciones realizadas en el respectivo período como lo indica el Anexo Técnico No 1 y **d)** la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.

Para la mensualidad de diciembre de 2023, el pago se realizará de acuerdo con los certificados de cumplimiento emitidos por el supervisor del contrato y acorde con las instrucciones que para el cierre de la vigencia fiscal sean impartidas

Los pagos atenderán los plazos e indicaciones de la Circular 005 de 16 de enero de 2023.

**Nota 1:** Para la realización del pago el proponente al que se adjudique el presente contrato debe contar con la capacidad de notificar facturación electrónica por medio de la plataforma OLIMPIA de acuerdo con los lineamientos definidos por SIIF NACION para la notificación y pago de facturas electrónicas en entidades del estado.

**Nota 2:** Con la finalidad de dar cumplimiento al cronograma de pagos de la entidad se solicita que la facturación del servicio de diciembre se haga de forma anticipada a mas tardar el 25 de diciembre, aclarando que la cobertura del servicio será hasta el último día del año.

En el caso que el acta de inicio del contrato sea firmada transcurridos varios días del mes en curso, se facturaran para ese periodo, solo los días que efectivamente se prestó el servicio.

### **LIMITACIÓN A MIPYMES**

De conformidad con el Decreto 1860 de fecha 24 de diciembre de 2021, Artículo 2, establece "Artículo 2. Modificación de la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquese la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015,

EL FORMATO IMPRESO DE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA NO CONTROLADA					
Código	PA06-GCO-PR02- FT03	Versión	4	Fecha emisión	31/07/2015

Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

- La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el párrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.
- La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: **i)** el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. **ii)** El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. **iii)** El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. **iv)** Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.
- La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.
- En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

- La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.
- **Parágrafo.** De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional.

**DECRETO 1082 DE 2015- SUBSECCIÓN 2-INCENTIVOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.1.** *Incentivos en la contratación pública. La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones para la contratación, dentro de los criterios de calificación de las propuestas, los incentivos para los bienes, servicios y oferentes nacionales o aquellos considerados nacionales con ocasión de la existencia de trato nacional.*

**ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme.** *Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:*

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

**PARÁGRAFO.** Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

**DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:**

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

El proceso de selección del contratista está sometido a los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas por la ley y en el pliego de condiciones.

En el numeral 2° del artículo 5° de la ley 1150 de 2007 estipula que: *“La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, el contenido en los pliegos de condiciones o sus equivalentes resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos. (...)”*

Todo lo anterior debe aplicarse en consonancia con lo establecido en Decreto 1082 de 2015, el cual reglamenta la modalidad de selección de la mínima cuantía, modalidad por la que se adelantará el presente proceso, de acuerdo con lo atrás anotado.

**A. VERIFICACIÓN ECONÓMICA**

Conforme al Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el menor precio es el factor de selección del proponente. Sin embargo, la Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales-ITRC debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la entidad en el estudio previo y la invitación a participar y que OFREZCA EL MENOR VALOR.

Se tendrá en cuenta la competitividad, en la cual el precio es el factor determinante en el momento de selección.

**5.2. OFERTA ECONÓMICA**

De acuerdo con el formato de oferta Económica suministrado por la entidad, se adjudicará a quien cumpliendo todos los aspectos de verificación **oferte el menor valor del servicio solicitado Área Protegida y atención medica domiciliaria**, resultante del valor cotizado + (IVA y demás costos y gastos) del formato de oferta económica.

El valor del contrato es una bolsa presupuestal, con el cual se busca contratar el servicio de área protegida por la mayor cantidad de tiempo posible, por lo anterior el valor del contrato será por la totalidad del presupuesto y se ira agotando a medida que se requiera el servicio.

**B. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES:**

Es importante anotar, que los participantes en la operación deberán cumplir con unos requisitos mínimos habilitantes que determinarán si CUMPLEN o NO CUMPLEN, aspectos indispensables para continuar participando en el actual proceso.

**REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

- A.** Carta de Presentación de la oferta: Allegar documento en la cual manifieste que conoce y se compromete al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones y obligaciones descritas en el documento. (anexar carta de presentación firmada, por la persona natural, o representante de la persona jurídica, consorcio o unión temporal y diligenciada de acuerdo con el modelo suministrado de acuerdo con el formato No. 1).
- B.** Compromiso de Transparencia. Anexar de conformidad al (Formato No. 2)
- C.** Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal. Anexar De conformidad con el formato No. 3)
- D.** Copia del Certificado de existencia y representación legal cuyo objeto tenga relación directa con el objeto a contratar con una fecha de expedición no superior a 30 días previos a la fecha de entrega de las ofertas.
- E.** Copia Documento de Identidad del Representante Legal, Apoderado o proponente.
- F.** Certificado de Matrícula de Persona Natural y del Establecimiento de Comercio, (cuando aplique)
- G.** En caso de que el representante legal tenga limitaciones para contratar, aportar la autorización del órgano societario correspondiente
- H.** Copia RUT actualizado y la actividad económica a contratar
- I.** Copia RIT vigente
- J.** Formato Beneficiario cuenta debidamente diligenciado y firmado por el representante legal, apoderado o proponente, en el formato suministrado por la Entidad.
- K.** Certificación Bancaria (Donde conste el nombre del titular, su identificación, No. de cuenta y clase, la cual no puede haber sido expedida con una antelación mayor 60 días previos a la fecha de entrega de las ofertas).
- L.** Certificado de Aportes a Seguridad Social. Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el oferente. Dicho documento deberá certificar que se ha realizado el pago de los

Página: 11 de 15

**EL FORMATO IMPRESO DE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA NO CONTROLADA**

Código	PA06-GCO-PR02- FT03	Versión	4	Fecha emisión	31/07/2015
--------	---------------------	---------	---	---------------	------------

aportes correspondientes a los últimos seis (6) mes anterior a la fecha cierre del Proceso de Selección.

- M. Certificado de registro nacional de medidas correctivas persona natural del representante legal
- N. Certificado Antecedentes Judiciales Persona Natural del representante legal
- O. Certificado de no estar en el boletín de responsables fiscales de la CGR para la persona jurídica proponente y representante legal
- P. Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal
- Q. Diligenciar y cargar la Declaración de Bienes y Rentas y Conflicto de Interés, en atención a la Ley 2013 de 2019 <https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/>

### **DOCUMENTOS DE HABILITACIÓN TÉCNICA**

Los siguientes son los documentos y requisitos técnicos mínimos habilitantes.

1. Certificación del Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud – REPS con vigencia 2023, para cada una de las habilitaciones solicitadas en Anexo técnico No 01.
2. Aportar Distintivos de habilitación de servicios, expedidos por Ministerio de Salud y protección Social, solicitados en el Anexo técnico No 01
3. Certificación juramentada por representante legal, no mayor a 30 días, de entienden cumplen y aceptan de las especificaciones técnicas requeridas en el Anexo técnico No 01 y los estudios previos.
4. Certificación juramentada por representante legal, no mayor a 30 días, de que cuenta con ambulancias medicalizadas y que cuentan con el certificado vigente de habilitación expedido por la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá
5. Certificación juramentada por representante legal, no mayor a 30 días la idoneidad del personal médico que ejecutara el contrato.
6. Certificación juramentada por representante legal, no mayor a 30 días la idoneidad del personal médico que ejecutara el contrato.
7. Copia de la póliza por daños a terceros que tiene contratada la empresa, para los servicios prestados, cuyos beneficiarios serán los pacientes con una vigencia de 2 años

#### **- CERTIFICACIONES EXPERIENCIA.**

Para acreditar la experiencia, el proponente debe Acreditar experiencia de dos (2) contratos celebrados y ejecutados en los dos (2) últimos años, relacionados con el objeto del contrato, aportando alguno de los siguientes documentos:

- Certificado de experiencia, expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato donde conste el recibo a satisfacción y debidamente suscrita por quien tenga la competencia
- Copia del contrato acompañado del Acta de liquidación
- Copia del contrato acompañado del Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo.

**Nota: Todos los documentos aportados deben ser formato PDF legibles y verificables.**

**INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL**

El presente Proceso de Contratación (NO) está cobijado por ningún Acuerdo Comercial.

**DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:**

Podrán participar en el presente proceso en forma independiente, en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que no estén incurso en prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar señaladas por la Constitución y la ley, con capacidad estatutaria para presentar oferta y desarrollar la actividad a contratar, que presenten la propuesta de acuerdo con las condiciones establecidas en el presente pliego de condiciones.

**CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación estudios previos e invitación pública	10 de julio de 2023 a las 09:00 horas	Sistema Electrónico para la contratación Pública – SECOP II
Plazo para recepción de observaciones al estudio	Hasta el 12 de julio de 2023 a las 12:00 horas	Sistema Electrónico para la contratación Pública – SECOP II
Fecha de limitación de oferta a MIPYMES	Hasta el 12 de julio de 2023 a las 12:00 horas	Sistema Electrónico para la contratación Pública – SECOP II
Fecha publicación de aviso si hay limitación a	Hasta el 14 de julio de 2023 a las 15:00 horas	Sistema Electrónico para la contratación

Página: 13 de 15

<b>EL FORMATO IMPRESO DE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA NO CONTROLADA</b>					
Código	PA06-GCO-PR02- FT03	Versión	4	Fecha emisión	31/07/2015



**AVISO CONVOCATORIA  
PÚBLICA**

**Sistema Integrado de  
Gestión - SIG**

MIPYMES		Pública – SECOP II
Respuestas a las observaciones y adendas	Respuestas a las observaciones: 14 de julio del 2023 hasta las 15:00 horas Adendas: 14 de julio de 2023 hasta las 15:00 horas	Sistema Electrónico para la contratación Pública – SECOP II
Fecha de cierre o límite para presentar ofertas	Hasta el 17 de julio de 2023 a las 12:00 horas	Sistema Electrónico para la contratación Pública – SECOP II
Verificación de requisitos habilitantes (Jurídica, técnica y económica) y solicitud de subsanación y/o aclaración	Verificación de requisitos habilitantes el 18, 19 y 21 de julio de 2023	Sistema Electrónico para la contratación Pública – SECOP II
Publicación informe de evaluación: Jurídica, técnica y económica	Hasta el 21 de julio de 2023 a las 15:00 horas	Sistema Electrónico para la contratación Pública – SECOP II
Observaciones y traslado al informe de evaluación	Hasta el 24 de julio de 2023 a las 15:00 horas	Sistema Electrónico para la contratación Pública – SECOP II
Publicación Respuesta observaciones a la evaluación y/o publicación de la evaluación consolidada.	Hasta el 25 de julio de 2023 a las 15:30 horas	Sistema Electrónico para la contratación Pública – SECOP II
Comunicación de aceptación de la oferta	Hasta el 25 de julio de 2023 a las 15:30 horas	Sistema Electrónico para la contratación Pública – SECOP II
Constitución de la garantía única	Hasta el 28 de julio a las 12:00 horas 2023.	Sistema Electrónico para la contratación Pública – SECOP II

**CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES, DE LOS ESTUDIOS Y DEMÁS DOCUMENTOS:**

Página: 14 de 15

EL FORMATO IMPRESO DE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA NO CONTROLADA					
Código	PA06-GCO-PR02- FT03	Versión	4	Fecha emisión	31/07/2015



Los documentos previos que soportan el presente proceso pueden ser consultados en la Secretaría General de la Agencia y a través del portal único de contratación SECOP:  
<https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ij>

ITRC

Código	PA06-GCO-PR02- FT03	Versión	4	Fecha emisión	31/07/2015
--------	---------------------	---------	---	---------------	------------